

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE RIGE LA CONTRATACIÓN DEL ALQUILER DE GRÚAS, OTROS SOPORTES DE CÁMARA Y MATERIAL AUXILIAR RELACIONADO PARA LAS PRODUCCIONES DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CORPORACIÓ CATALANA DE MITJANS AUDIOVISUALS, SA.

EXPEDIENTE N.º 2504AM02

El objeto de esta concurrencia es la contratación por parte de la Corporació Catalana de Mitjans Audiovisuals, SA (en adelante, la CCMA, SA) del alquiler de grúas, otros soportes de cámara y del material auxiliar relacionado suficiente para el desarrollo de sus producciones.

La contratación se realizará en la modalidad de acuerdo marco con un máximo de cuatro adjudicatarios por lote, siempre que sea posible.

El suministro se organiza en tres lotes, que cubrirán tres necesidades diferenciadas y que incluyen el alquiler del equipamiento y, si corresponde, la operación técnica.

1.- El lote 1 comprende el suministro de grúas de gran formato.

En este lote, se incluyen:

- Grúas con control remoto
- Grúas telescópicas
- Cualquier otra grúa de gran formato no contemplada en los apartados anteriores.

2.- El lote 2 comprende el suministro de grúas de pequeño formato, soportes especiales de cámara y plataformas (siempre y cuando las plataformas sean un elemento complementario del suministro y no el objeto principal del contrato).

En este lote, se incluyen:

- Minigrúas
- Grúas portátiles o ligeras
- Dollies y trávelins, trávelins controlados remotamente.
- Cualquier otra grúa de pequeño formato y soporte especial no contemplado en los apartados anteriores

3.- El lote 3 comprende el suministro de grúas portátiles y ligeras, y trávelins con sistema integrado de cámara.

- Grúas portátiles o ligeras con sistema integrado de cámara
- Trávelins con sistema integrado de cámara

En el caso de las grúas del lote 3, se trata de grúas ligeras de formato mediano, que incorporan cámara con cabeza caliente.

Dentro de esta tipología de grúa, se distinguen dos categorías:

Grúa estándar, que incluye:

- Grúa con brazo de alcance de 8 m aproximadamente.
- Cámara HD con remoto RCP cuyas características y funcionalidades deben ser las mismas que las del modelo de referencia siguiente (modelo Sony HDC-P1) o de un equipamiento equivalente o superior (*). En determinadas producciones, se podrán aceptar otros tipos de cámara, que ya se especificarán en cada

contratación derivada, pero, como mínimo, los licitadores homologados deben acreditar disponer de un tipo de cámara como el que se acaba de describir.

Grúa específica, que incluye:

- Grúa con sistema tubular telescópico para ajustar el tamaño entre 2 y 8 metros, según las necesidades de la producción
- Cámara con las características y funcionalidad de los modelos de referencia siguientes (Sony HDC P31 o HDC P51) o de un equipamiento equivalente o superior con *backup* para cada programa (*)
- RCP con las características y funcionalidad del modelo Sony 3500 con *backup*, o equivalente o superior (*)
- Operación en la parte central del sistema con un trípode estándar de fácil movimiento y recolocación rápida en el plató
- Tally para presentadores en la cámara
- Tally para el operador
- Óptica gran angular HD
- Control remoto con zoom
- Dolly

Para poder presentarse a este lote, no será necesario disponer de las dos tipologías de grúa. La CCMA, SA decidirá para cada petición concreta de suministro cuál de los dos sistemas requiere.

No será objeto de esta licitación el suministro del equipamiento catalogado como vehículo aéreo no tripulado (UAV o Drones).

1.- OPERATIVA COMÚN A LOS 3 LOTES:

El contratista tendrá que ofrecer los medios necesarios para la realización de los trabajos propios de la especialidad, considerando tanto el alquiler de equipamiento material propiamente dicho, como la ejecución técnica (equipo de personal) asociada a la utilización de estos equipos.

Las solicitudes de alquiler se realizarán mayoritariamente en el ámbito territorial de Cataluña.

1.1. EQUIPAMIENTO TÉCNICO

A pesar de tener un uso común (servir de base y extensión de la cámara), se trata de equipos con características, dimensiones y funcionalidades muy diversas, que van desde grúas telescópicas de tamaño considerable utilizadas para la cobertura de grandes espectáculos hasta pequeños soportes móviles que deben situarse a pie de pista para la retransmisión de eventos deportivos. Por este motivo, se admite que el mismo licitador no pueda ofrecer todo el abanico de utillajes necesarios para el correcto funcionamiento del alquiler.

El adjudicatario deberá comunicar a la CCMA, SA cualquier aumento o actualización de su equipamiento, incluyendo cualquier nuevo accesorio, que se acompañará de una demostración en los casos en que se crea conveniente. Lo mismo debe hacer en caso de dar de baja algún elemento.

(*) Se solicitan elementos con características y funcionalidades muy concretas, con el fin de lograr su integración con los equipos de la CCMA, SA y evitar incompatibilidades técnicas que imposibiliten el buen funcionamiento del suministro.

En cuanto a la organización del material, el proveedor será el responsable de llevarla a cabo de forma que siempre mantenga los compromisos asumidos con las diferentes producciones de la CCMA, SA para las que ejecute el suministro objeto del contrato.

También será responsable del mantenimiento de los equipos y deberá proporcionar, sin coste adicional, los repuestos de piezas o la sustitución de equipos que se le requieran. Garantizará poder prestar este servicio técnico en un plazo lo suficientemente breve que no afecte a la producción de programas (**anexos 6A/6B/6C a aportar como documentación previa a la formalización del contrato**).

Dado que el adjudicatario deberá prestar por sus propios medios los suministros que se le encomienden, deberá desplazar a los lugares donde se realicen las producciones el equipamiento necesario y será el único responsable en caso de pérdida o deterioro.

Tendrá que contar con un seguro de daños materiales que cubra cualquier daño, pérdida o robo.

Irá a cargo del adjudicatario la adaptación de la máquina base a la configuración que corresponda en cada producción, así como a todo el entorno técnico de la CCMA, SA. Igualmente, en caso de que el adjudicatario, durante la ejecución del suministro, averiase o perdiese cualquier material de la CCMA, SA, será el único responsable del coste económico que suponga su reparación o sustitución. Todos los elementos accesorios para la monitorización y la comunicación serán suministrados por el proveedor. El sistema de intercom que aporte el proveedor deberá ser compatible con el de la CCMA,SA. Cuando el elemento a alquilar sea una grúa con control remoto, el licitador deberá aportar tres monitores: dos monitores de un mínimo de 17" HD y un monitor a disposición del operador. También deberá disponer de una caja de conexión para el intercom con corte para el micro.

Asimismo, el adjudicatario deberá hacerse cargo de la instalación de control entre la cámara y el control, con inclusión del cableado adecuado según las necesidades de cada producción.

Si el equipo incluido en este concepto requiere de cualquier tipo de formación específica por parte del personal que deba utilizarlo, es responsabilidad única del proveedor el seguimiento y cumplimiento de la normativa que lo requiera.

1.2. EQUIPO DE OPERACIÓN

El adjudicatario asignará a la prestación del servicio todos los recursos humanos propios necesarios para garantizar el buen funcionamiento del suministro.

Todo el personal del proveedor que integre estos equipos deberá ir uniformado e identificado con signos distintivos del contratista.

El adjudicatario deberá disponer necesariamente del perfil profesional que permita tanto el montaje y desmontaje de los equipos como su operación.

En el caso del lote 3, los licitadores acreditarán que la persona o las personas asignadas tienen como mínimo conocimientos tanto técnicos y de manipulación de hardware como artísticos, así como experiencia en proyectos como operador de cámara y de grúa a la vez.

Se requiere que los integrantes del equipo técnico sean polivalentes y puedan adaptarse a programas de ámbitos diversos (deportes, dramáticos, espectáculos, informativos), que conozcan las técnicas y el lenguaje audiovisual y que ejecuten los movimientos de cámara con seguridad y con una correcta composición de planos.

A modo de referencia, y basado en la experiencia de los últimos años para los suministros que requieren montaje y desmontaje de los equipamientos técnicos, es necesario un equipo mínimo de dos operarios. El resto de los suministros se han realizado habitualmente con un solo operario. Sin embargo, el adjudicatario será quien decida la operativa que considere más adecuada en cada momento y para cada servicio.

2. INTERLOCUCIÓN

El adjudicatario nombrará a un coordinador de servicio que será el único interlocutor válido entre la persona coordinadora del servicio de la CCMA, SA y las empresas adjudicatarias. Será responsabilidad del/de la coordinador/a organizar autónomamente sus medios de producción, incluidos los recursos humanos, para dar adecuado cumplimiento al servicio adjudicado.

3. CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO Y FACTURACIÓN

Es responsabilidad del adjudicatario la facturación de los alquileres, garantizando la correcta aplicación de las tarifas aprobadas. En la factura deberá hacer constar el desglose detallado de las partidas incluidas. La detección de una aplicación malintencionada de los precios se considerará motivo suficiente para la extinción del contrato derivado y del acuerdo marco, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

4. POSIBLE DEMOSTRACIÓN EXCLUSIVAMENTE PARA EL LOTE 3

En caso de que la CCMA, SA opte finalmente por la realización de la demostración con algunos de los licitadores, esta consistirá en la recreación de situaciones habituales, como por ejemplo:

- Movimiento de entrada en un programa desde un gran plano general a un plano medio del presentador con movimiento continuo y estable en todo su recorrido.
- Movimiento rápido con rotación de la cámara sin perder la composición en el plano.
- Seguimiento en movimiento y plano medio de un personaje garantizando la composición y la estabilidad en el plano.

El licitador aportará cuantos medios técnicos y humanos considere necesarios para realizar la demostración.

Los gastos derivados de la realización de la demostración irá a cargo de los licitadores.

Sant Joan Despí, abril de 2025